



TRANSCARIBE S.A.

RESOLUCION No. 12 DEL OCHO (08) DE FEBRERO DE 2022

“Por medio de la cual se modifica el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2022”

LA GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996, Acuerdo 044 de 1998 (Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y el Acuerdo No. 082 de diciembre 24 de 2021 “Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Transcaribe S.A. para la vigencia fiscal 2022”

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la ley 489 de 1998, le corresponde a la Junta Directiva aprobar el proyecto de presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que, en cumplimiento a lo establecido en la citada normatividad, la Junta Directiva de Transcaribe S.A., como órgano colegiado de dirección para llevar a cabo los fines institucionales de la sociedad, tiene estipulado en los Estatutos mediante Escritura No. 0071 de fecha febrero 04 del 2004, en el Num. 35.2.2 de la Funciones Decisorias del Art. 35° FUNCIONES, que le corresponde, aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Sociedad.

Que, en virtud de lo anterior, la Junta Directiva mediante Acta No. 180 de fecha diciembre 22 del 2021, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2021 por valor de CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$140.477.711.374,32).

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 116 del Capítulo X del Acuerdo Distrital No. 044 de 1998, por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y de sus Entidades Descentralizadas, le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal de Cartagena – CONFISCAR aprobar el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociedades de Economía Mixta del Distrito de Cartagena de Indias.

Que en cumpliendo a lo dispuesto en la citada normatividad, Consejo Superior de Política Fiscal de Cartagena – CONFISCAR en sesión del 31 de diciembre de 2021, analizó y estudió el proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa TRANSCARIBE S.A para la vigencia fiscal de 2022.

Que la Gerencia de Transcaribe S.A., mediante Resolución No. 002 del 2022, desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad para la vigencia fiscal 2022, de conformidad a los montos aprobados por la Junta Directiva mediante Acta No. 180 de fecha diciembre 22 del 2021 y puesta en consideración ante el Consejo Superior de la Política Fiscal de Cartagena – CONFISCAR.

Que el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero aprobado por el Concejo Distrital a través del Art. 107° del Acuerdo 018 del 2019, y ratificado en el Art. 107° del Acuerdo 044 de 2020 expresa lo siguiente:

“(…)

PARÁGRAFO – *Conceptos de Pago. El Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero podrá cubrir:*





1. Cofinanciación del Programa Nacional para Saneamiento Fiscal o Pago de Pasivos del Sector Salud en lo que corresponda a la Administración Distrital.
2. Cubrir el Déficit de las cuentas por pagar y/o reservas presupuestales que deben constituirse a 31 de diciembre de cada una de las vigencias fiscales de ejecución del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, generado por los embargos judiciales a las cuentas del distrito – Déficit de Tesorería.
3. Cubrir el déficit a 31 de diciembre de 2019 del Instituto de Deporte y Recreación IDER y el Departamento Administrativo y Tránsito y Transporte DATT.
4. Sentencias y Conciliaciones.
5. Pasivo Pensional.
6. Pasivo Laboral y Prestacional.
7. Pasivos por Retroactivos Laborales
8. Cubrir los pasivos exigibles y vigencias expiradas de todas las unidades ejecutoras del nivel central.
9. Otros pasivos a Acreedores legalmente reconocidos.
10. **Pagos por Déficit en la operación del Sistema Integrado de Transporte Integrado – Transcaribe.**
11. **Compromisos del Distrito con el Sistema Integrado de Transporte Integrado – Transcaribe.** (Negrilla y Subrayado fuera del texto).

Que durante la vigencia 2021 y dando cumplimiento al objetivo misional de Transcaribe S.A., la Gerencia de esta entidad estableció mesas de Trabajo conjuntas con Secretaría de Hacienda Distrital para contribuir a las finanzas del Sistema Integrado de Transporte Masivo y garantizar su estabilidad y viabilidad financiera.

Que mediante Oficio No. TC-GE-07.01-0236-21 de fecha 27 de octubre de 2021 suscrito por la Gerencia de Transcaribe S.A. se remitió Certificación del Déficit Operacional no financiado de Transcaribe en su Rol de Operador a la fecha de remisión amparado en los numerales 10 y 11 del Parágrafo contenido en el artículo 107 del Acuerdo No. 018 de 2019.

Que en consideración a lo anterior, el Distrito de Cartagena mediante Oficio No. AMC-OFI-0132822-2021 suscrito por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, remitió ante el Concejo Distrital de Cartagena de Indias el Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se establece el Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero Parcial II Vigencia 2021 del Distrito de Cartagena de Indias, y se establecen otras disposiciones” dentro del cual se encuentra relacionada la partida correspondiente al Déficit de Transcaribe por la suma de \$6.231.422.885,61 amparado en las partidas relacionadas a continuación:

RELACIÓN DÉFICIT TRANSCARIBE OPERADOR VIGENCIA a 31 Dic. 2020 (VIGENCIA 2019)					
NOMBRE CONTRATISTA	IDENTIFICACION	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	No CDP	No RP	VALOR
CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	900916827	ACTUALIZACION EXTEMPORANEA DE LA TARIFA KILOMETRO RECORRIDO VIGENCIA 2019- ACTA DE CONCILIACION N°26 DEL 19 DE FEBRERO DE 2020.	3	3	235.547.024,00
TOTAL DE OBLIGACIONES POR SERVICIO DE OPERACIÓN (PORCION 2)					235.547.024,00
BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S.	816006799	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO COMPLETO Y MEJORAS DE LA FLOTA DE LOS 30 VEHÍCULOS TIPO	147	96	1.328.171.856,60
			171	123	271.811.692,00





		BUSETONES DE LA PORCIÓN NO. 2 DEL SITM, DE ACUERDO CON LO CONTENIDO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 006 DE 2015.			
BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S.	816006799	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO COMPLETO Y MEJORAS DE LA FLOTA DE LOS 30 VEHÍCULOS TIPO BUSETONES DE LA PORCIÓN NO. 2 DEL SITM, DE ACUERDO CON LO CONTENIDO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 006 DE 2015. PERIODO 2018-2019	456	445	644.660.355,00
TOTAL DE OBLIGACIONES POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FLOTA (PORCION 2)					2.244.643.903,60

RELACIÓN DÉFICIT TRANSCARIBE OPERADOR VIGENCIA a 31 Dic. 2020 (VIGENCIA 2020)					
NOMBRE CONTRATISTA	IDENTIFICACION	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	No CDP	No RP	VALOR
CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	900912827	VALOR FIJO MES DE JUNIO 2020	3	4	349.806.000,00
CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	900912827	VALOR FIJO MES DE JULIO 2020	3	4	349.806.000,00
CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	900912827	VALOR FIJO MES DE AGOSTO 2020	3	4	349.806.000,00
CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	900912827	VALOR KM VARIABLE MES DE SEPTIEMBRE 2020	3	4	176.453.599,00
CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	900912827	VALOR FIJO MES DE SEPTIEMBRE DE 2020	3	4	349.806.000,00
CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	900912827	VALOR FIJO MES DE OCTUBRE DE 2020	3	4	349.806.000,00
CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	900912827	VALOR KM VARIABLE MES DE OCTUBRE	3	4	370.064.434,00
CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	900912827	VALOR FIJO MES DE NOVIEMBRE DE 2020	3	4	349.806.000,00
CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	900912827	VALOR KM VARIABLE MES DE NOVIEMBRE DE 2020	3	4	356.031.695,69
CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	900912827	VALOR FIJO MES DE DICIEMBRE DE 2020	3	4	349.806.000,00
CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	900912827	VALOR KM VARIABLE MES DE DICIEMBRE DE 2020	3	4	380.816.229,00
CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	900912827	VALOR AJUSTE VALOR FIJO AÑO 2020	3	4	19.224.000,00
TOTAL DE OBLIGACIONES POR SERVICIO DE OPERACIÓN (PORCION 2) CONTRATO CP-003 DE 2015					3.751.231.957,69





TOTAL DEFICIT DE TRANSCARIBE EN SU ROL DE OPERADOR VIGENCIA 2019 - 2020

6.231.422.885,61

Que el Concejo Distrital de Cartagena mediante Acuerdo No. 077 de 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO PARCIAL II VIGENCIA 2021 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES”, apropió para Transcaribe S.A., dentro del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$6.231.422.885,61).

Que la Secretaría de Hacienda Distrital expidió la Resolución 7671 de 2021 “*Por medio de la cual se efectúa el giro de los recursos a que hace referencia el Acuerdo Distrital 077 de 2021*” dando cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo primero el Acuerdo Distrital No. 077 de 2021, detallando las condiciones de uso de los recursos del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero Parcial enmarcado en las cláusulas propias de la mencionada Resolución y el documento anexo “*Instructivo de Pago Transcaribe Resolución 7671 de Diciembre 30 de 2021*”

Que en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 122 del Acuerdo Distrital No. 044 de 1998 “*Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y sus Entidades Descentralizadas*” las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobados por el Consejo Superior de la Política Fiscal de Cartagena – CONFISCAR.

Que el presente traslado presupuestal (crédito y/o contra crédito) no modifica el valor total del presupuesto de Transcaribe S.A, aprobado para la vigencia fiscal actual, apropiados en las partidas presupuestales de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión aprobados por la Junta Directiva de Transcaribe, y puesto a consideración ante CONFISCAR y es considerado como necesario para el buen funcionamiento de la institución y el cumplimiento de su cometido estatal dado por la Constitución, la Ley y demás normas que le apliquen.

Que de conformidad al Artículo 123 del Acuerdo Distrital No. 044 de 1998 “*Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y sus Entidades Descentralizadas*” las adiciones, traslados o reducciones al presupuesto de ingresos y gastos requerirán del certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la existencia de recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

Que en virtud de lo expuesto, mediante certificación del Profesional Especializado encargado del Presupuesto de Transcaribe S.A., del día dos (2) de febrero del 2022, existen disponibilidades sin afectación presupuestal, en los Gastos de Operación Comercial por valor de \$6.054.969.287,57, distribuidos así: Rubro 2.4.5.02.0871 Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipos \$1.599.983.548,60; Rubro 2.4.5.99.01.001 Cuentas Por Pagar - Gastos de Operación Comercial por valor de \$4.454.985.738,97.

Que se requiere modificar el detalle de las apropiaciones de los Gastos de Operación Comercial en los siguientes rubros: 2.4.5.02.0871.98 Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipos Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas: con el fin de cubrir compromisos y obligaciones por concepto de Prestación de Servicio de mantenimiento completo y mejoras de la flota de los 30 vehículos tipo busetones de la Porción No. 2 del SITM, de acuerdo con lo contenido en la propuesta presentada por el contratista en el proceso de contratación directa N0. 006 de 2015 a cargo del Contratista Busscar de Colombia S.A.S., por valor de





\$2.244.643.903,60 durante la vigencia 2019 y el rubro: 2.4.5.02.0871.98 de Servicios de Transporte Local y Turístico de Pasajeros Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas con el fin de cubrir compromisos y obligaciones no financiadas en la ejecución del Contrato No. TC-CD-003-2015 durante la vigencia 2020 por valor de \$3.810.325.383,97.

A estos rubros se realizará un traslado presupuestal de conformidad a los usos establecidos en la Resolución No. 7671 de 2021 expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital, acorde a los compromisos respaldados en los actos administrativos pertinentes y la verificada entrega del servicio en consonancia en lo consignado en la Resolución No.011 del 7 de febrero del 2022.

Que en consideración a lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos de Transcaribe S.A., la suma SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$6.054.969.287,57), según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Contracrédito
2	GASTOS	\$6.054.969.287,57
2.4.	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$6.054.969.287,57
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	\$6.054.969.287,57
2.4.5.02	Adquisición de Servicios	\$1.599.983.548,60
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$1.599.983.548,60
2.4.5.02.087	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$1.599.983.548,60
2.4.5.02.0871	Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipos	\$1.599.983.548,60
2.4.5.99	Cuentas Por Pagar - Gastos De Operación Comercial	\$4.454.985.738,97
2.4.5.99.01	Cuentas Por Pagar - Gastos De Operación Comercial	\$4.454.985.738,97
2.4.5.99.01.001	Cuentas Por Pagar - Gastos De Operación Comercial	\$4.454.985.738,97

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos de Transcaribe S.A., la suma de SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$6.054.969.287,57), según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Contracrédito
2	GASTOS	\$6.054.969.287,57
2.4.	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$6.054.969.287,57
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	\$6.054.969.287,57
2.4.5.02	Adquisición de Servicios	\$6.054.969.287,57
2.4.5.02.06	Servicios de Alojamiento; Servicios de	\$3.810.325.383,97





	Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua	
2.4.5.02.64	Servicio de Transporte de Pasajeros	\$3.810.325.383,97
2.4.5.02.641.98	Servicios de Transporte Local y Turístico de Pasajeros Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	\$3.810.325.383,97
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$2.244.643.903,60
2.4.5.02.087	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$2.244.643.903,60
2.4.5.02.0871.98	Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipos Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas	\$2.244.643.903,60

ARTICULO TERCERO: Autorícese a la Dirección Administrativa y Financiera de Transcaribe S.A. para disponer de estos recursos en concordancia con los usos expuestos en el presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los ocho (08) días del mes de febrero de 2022.


MARIA CLAUDIA REÑAS ARANA.
GERENTE GENERAL.
TRANSCARIBE S.A.

Proyectó:
Joel Serrano Cervantes.
P.E- Presupuesto.

Revisó:
Néstor José Monterrosa López
Jefe Oficina asesora Jurídica

Revisó y aprobó:
Mauricio José Hernández Delgado
Director Administrativo y Financiero.

Revisó y aprobó:
Joel Serrano Cervantes.
P.E. de Presupuesto

Revisó y aprobó:
Katia del Carmen Velasco Martínez.
Tesorera Transcaribe S.A

